Com. 23/230 – Marcelo T. de Alvear n° 1840, PB

DENUNCIA APERTURA DE CUENTA BANCARIA JUDICIAL.-

Señor Juez:

HERNAN M. RIVA, Abogado apoderado de la parte actora, inscripto en la matrícula CPACF al Tomo 98, Folio 696, domicilio electrónico: 20-25231786-5, *(Días y Horarios Lu. a Vier. de 16:00 a 18:00 hs. Tel. 2108-0099)*, respecto de los autos caratulados **"ASOCIACION MUTUAL DE EMPRENDEDORES DEL LITORAL c/CUELLO, ROBERTO ESTEBAN s/Ejecutivo" (Expte. N° 106/2020)** a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I°.- Que a efectos de posibilitar la tramitación de embargo de haberes decretado, informo la respuesta que me informara el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, al respecto de la apertura de la cuenta bancaria.-

Datos cuenta Judicial.

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 23
Secretaria N° 230 Libro 845 Folio 541 DV. 9

Actor: ASOC MUTUAL DE EMPRENDEDORES DEL LITORAL
Demandado: CUELLO ROBERTO ESTEBAN
Causa: EJEC EXPTE 106/2020

Moneda: Pesos
C.B.U. 02900759-00251084505411
CUIT Bco. Ciudad 30-99903208-3
Clave 0002-023-230-0845-0541-9

Tenerlo presente que,

SERA JUSTICIA.-